



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 63/2.016.

ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA VERBENA DE VADOFRESNO 2.016.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del Bar de la Verbena de Vadofresno 2.016, por procedimiento negociado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 ñ) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24 c) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 41.10 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Adjudicar la explotación del BAR DE LA VERBENA DE VADOFRESNO 2.016, durante los días 29 y 30 de julio, a D.^a A. A. R., en la cantidad de CERO Euros (0,00 €.).

SEGUNDA.- La adjudicataria deberá cumplir la obligación de mantener limpio, de manera permanente, el entorno del Bar y disponer de un número de sillas y mesas suficiente para el público asistente; el día 29 de julio deberá dar una invitación a los participantes en la exhibición de "Zumba", y el día 30 de julio, de las 14 horas y 30 minutos a las 15,00 horas, ofrecerá una Paella para 150 personas.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintiocho de julio del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE Acctal.



Ante mí:
EL SECRETARIO;